



42

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"

RECTORADO

Casilla No. 702 - Telf. 31-2000
Telefax 31-2160
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

CONVENIO DE COOPERACION

CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "GABRIEL RENE MORENO" DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TOULOUSE, FRANCIA.

La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", debidamente representada por su Rector Dr. Jerjes Justiniano Talavera, y la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse representada por su Director Dr. Michel Daynac, persuadidas de la necesidad de estrechar las relaciones académico, científicas y culturales entre Bolivia y Francia y de la utilidad y conveniencia recíproca de aunar esfuerzos en este ámbito, suscriben el Convenio de Cooperación e Intercambio Científico, Tecnológico y Cultural, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", a través de su Escuela de Post-Grado y la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse desarrollarán de manera conjunta cursos de post-grado, seminarios, talleres e investigación en el área de las Ciencias Sociales.

SEGUNDA : Las partes intercambiarán información referente a los siguientes rubros :

1. Diseño de Política Postgradual.
2. Planes y Programas de Estudios Postgraduales.
3. Planes y Programas de Investigación.
4. Publicaciones realizadas por investigadores de ambas instituciones.
5. Desarrollo de los cursos de post-grado.

TERCERA : Las partes intercambiarán profesores por espacio de tiempo variable, para realizar tareas docentes a nivel de Postgrado.

CUARTA : También practicarán el intercambio de alumnos de Maestría y Doctorado para realizar trabajos de investigación que interesen a su Tesis de Grado.

QUINTA : Para el logro de las actividades previstas en el presente Convenio, las partes solventarán los requerimientos financieros y/o solicitarán cooperación pública o privada, nacional o internacional.

SEXTA : La responsabilidad de implementación de las obligaciones derivadas del presente Convenio quedará a cargo del Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y del Director de la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse.



UNIVERSIDAD AUTONOMA "GABRIEL RENE MORENO"
RECTORADO


Casilla No. 702 - Telf. 34-2000
Telefax 34-2160
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia


-2-

SEPTIMA : El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción por las autoridades competentes y tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes revocarlo informando por escrito a la otra, con una anticipación no menor de seis (6) meses sin afectar las actividades que se hubieren programado con anticipación y se encuentren en desarrollo.

Conforme, las partes lo suscriben en dos ejemplares, a los fines legales de su cumplimiento.

Santa Cruz, 17 de mayo de 1991.


Dr. Jerjes Justiniano Talavera
RECTOR "U.A.G.R.M."


Dr. Michel Daynac
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS SOCIALES DE TOULOUSE